Por medio de la cual se adjudica la
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-02-2025

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el artículo primero del Decreto de delegación Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 2012 del 09 de junio de 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-02-2025, resolución emanada del Secretaria Administrativo como ordenador del gasto de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-02-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN"**. Con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($856.674.481) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo a las necesidades del Departamento. Los cuales se ejecutarán a monto agotable.

2. Que, de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo a las cuales se les dio respuesta oportuna de acuerdo al cronograma establecido para el proceso.

3. Que, para el presente proceso NO aplica la convocatoria de limitación a Mipymes toda vez que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que para la presente vigencia es de $533.287.768 COP, por lo tanto, no aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-02-2025, se presentaron cuatro (4) ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT INTEGRAFRO SUMINISTROS 2025	UT INTEGRAFRO SUMINISTROS 2025	Oferta en evaluación	17/06/2025 11:08 PM	0 COP
SA-SASI-02-2025	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	17/06/2025 8:32 PM	0 COP
GOBERNACION DE RISARALDA PAPELERIA 2025	SISUCOL S.A.S	Oferta en evaluación	17/06/2025 7:06 PM	0 COP
SA-SASI-02-2025 SOLEM AS S.A.S	SOLEM AS	Oferta en evaluación	17/06/2025 3:44 PM	0 COP

5. Que, en acta de evaluación del 20 de junio de 2025 debidamente publicada en SECOP II en la fecha 25/06/2025 a las 9:46 AM, el Comité Evaluador concluyó lo siguiente: Los oferentes SOLEM AS SAS, SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS y UNIÓN TEMPORAL INTEGRAFRO SUMINISTROS 2025 deben subsanar los documentos relacionados en el cuadro consolidado anterior y lo indicado en la presente evaluación, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones. El oferente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S se encuentra habilitado técnicamente, La presente acta queda a disposición de los oferentes para que presenten los documentos que consideren pertinentes antes del término establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la Ley 1150 de 2007. Durante este término, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

6. Que, el día 25 de junio se suscribió acta de evaluación jurídica de las propuestas presentadas.

7. Que, los informes de evaluación técnica y jurídica fueron publicados en el SECOP II el día 25/06/2025 a las 9:46 AM, cumpliendo con el cronograma establecido.

8. Que, los días 26 y 27 de junio y el 01 de julio transcurrieron como plazo para presentar observaciones y subsanaciones a los informes de evaluación, término en el cual no se presentaron observaciones.

9. Que, el día 26/06/2025 a las 9:51:10 AM, mediante mensaje SECOP II No. CO1.MSG.8085055, el proponente SOLEM AS SAS envía documentos PDF de subsanación, en el que, junto con lo aportado inicialmente en su propuesta, se pudo verificar lo subsanado por el proponente en donde se verificó que aportó los documentos de subsanación solicitados, por lo que queda habilitado técnicamente. De igual forma, día 26/06/2025 a las 2:50:11 PM, mediante mensaje SECOP II No. CO1.MSG.8087552, el proponente SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS envía documentos PDF de subsanación, en el que, junto con lo aportado inicialmente en su propuesta, se pudo verificar que el proponente SISCOM SERVICIOS INTEGRATIVOS SAS no aportó los documentos de subsanación solicitados por la entidad, por lo que no queda habilitado técnicamente.

10. Que, de acuerdo a lo anterior, los proponentes SOLEM AS SAS y SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S son Habilitados Técnicamente

11. Que, en acta de subsanación jurídica del 01 de julio de 2025, se determinó que los proponentes SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, SOLEM AS SAS y SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A. son habilitados jurídicamente

12. Que, por tal razón se procede a realizar la apertura de los sobres económicos de las ofertas presentadas y habilitadas en el proceso SA-SASI-02-2025, de los proponentes SOLEM AS SAS y SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S.

13. Que, una vez el portal de contratación del SECOP II permite la apertura de los sobres económicos, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas económicas presentadas por los oferentes SOLEM AS SAS y SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S, con el fin de habilitarlos para la realización de la subasta.

14. Que, teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II presentó fallas en el servicio para la configuración de la subasta, la Entidad realizó adenda en la fecha 03/07/2025, ya que no fue posible realizar la subasta en la fecha y hora que se había programado inicialmente, por lo que la nueva fecha de realización de la subasta quedó establecida para el 08 de julio de 2025 desde las 04:00 pm hasta las 04:20 pm.

15. Que, de igual manera, antes de la fecha y hora programada para la diligencia de subasta, la Entidad remitió mensaje con referencia CO1.MSG.8135756 de fecha 8/07/2025 a las 3:12:13 PM en donde informó el procedimiento que se llevaría a cabo para la subasta de la siguiente manera "De acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del Pliego de Condiciones Definitivo, la subasta electrónica del presente proceso se realizará con el valor de referencia de la sumatoria total de los valores unitarios, es decir, que el valor de la oferta para efectos de la subasta será el valor total (sumatoria) de los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

precios unitarios. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 1% de la menor oferta presentada; debido a fallas en la configuración de la plataforma SECOP II, los lances se realizarán con el valor equivalente al 1% de la menor oferta presentada. Es importante reiterar que este decremento aplica para la subasta y NO reduce el valor total del contrato, ya que se adjudicará por el valor del presupuesto oficial de la entidad. El decremento de la oferta presentada en los lances aplica y reduce proporcionalmente el valor unitario de los ítems ofertados señalados en la propuesta económica de cada proponente, es decir que el proponente que resulte ganador, deberá ajustar su oferta económica de manera proporcional al porcentaje total de descuento obtenido, para que la sumatoria de los precios unitarios corresponda al valor de su último lance con los correspondientes ajustes al peso. En este ajuste, ningún precio unitario podrá incrementarse".

16. Que, una vez transcurrido el término de la subasta, y de acuerdo al informe que arroja la plataforma, se tiene que ninguno de los proveedores realizó ningún lance, conforme lo siguiente:

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (2 635 466,00 COP)	2 635 466,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	100%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances

17. Que, la Entidad mediante mensaje SECOP II de referencia CO1.MSG.8141205 en la fecha 9/07/2025 a las 11:13:59 AM envió requerimiento para justificación de precios ofertados, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, pues si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

18. Que, de acuerdo a lo determinado por el comité evaluador, y teniendo en cuenta que se otorgó la oportunidad para justificar precios, en la cual se solicitó de manera expresa la entrega de soportes, la entidad no encuentra justificada los precios ofertados por el proponente SOLEM AS SAS.

19. Que, la entidad considera que la información enviada por el proponente SOLEM AS SAS no permite establecer las causas del precio ofertado y no aporta la totalidad de los anexos que soportan su justificación. Por lo tanto, el precio ofertado no queda claro para la entidad. Presuntamente, la entidad podría inferir que se está frente a un caso de competencia desleal o posible colusión. Debido

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

a la falta de claridad en la justificación del precio y la ausencia de los anexos completos, el Comité Evaluador recomienda continuar con la evaluación de la siguiente oferta. Esto permitirá asegurar la transparencia del proceso y mitigar cualquier riesgo asociado a prácticas anticompetitivas.

20. Que, el comité evaluador ha determinado que el proponente SOLEM AS SAS no cumple con los requisitos para continuar en el proceso. Los documentos presentados para justificar su oferta, la cual se presume artificialmente baja, no satisfacen las condiciones establecidas. Por consiguiente, se procederá a evaluar al siguiente proponente en orden de elegibilidad, SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS / SISUCOL SAS, para verificar si cumple con las condiciones del proceso.

21. Que, vez revisada la oferta económica remitida por el proponente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS / SISUCOL SAS, la Entidad encuentra coherente y suficiente su justificación, y con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas, el Comité Evaluador se pronuncia e informa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso, pero se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial de la entidad, esto es OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($856.674.481) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, el cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

22. Que en acta de evaluación de oferta económica del 11/07/2025 a las 1:12 PM, el comité evaluador RECOMIENDA ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-02-2025 a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS / SISUCOL SAS con Nit No. 901855915-1, de Pereira, Risaralda, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN".

23. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica, económica y de conformidad con la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto la Secretaria Administrativa,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No: SA-SASI-02-2025 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN**".

Al Proponente: SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

Identificación: **Nit No.** 901855915-1

Por valor de: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($856.674.481) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO,** el cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa se hará con cargo a los siguientes rubros:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR A AFECTAR	SECRETARIA
1698 del 07/03/2025	0304-2.1.2.02.02.006-20	$348.674.481	$348.674.481	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
2115 del 24/04/2025	0304-2.1.2.02.02.006-20	$300.000.000	$300.000.000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
1533 DEL 28/02/2025	0311-2.1.2.02.02.006-58	$18.000.000	$18.000.000	SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
1751 del 11/03/2025	1104-2.3.2.02.01.003-29	$100.000.000	$100.000.000	SECRETARÍA DE SALUD
2048 del 10/04/2025	0307-2.3.2.02.02.006-20	$30.000.000	$30.000.000	SECRETARÍA DE HACIENDA
2076 del 21/04/2025	1001-2.3.2.02.02.006-20	$60.000.000	$60.000.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TOTAL			$856.674.481	

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los once (11) días del mes de julio de 2025

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Vo. Bo. GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ
Directora de Bienes y Servicios

Proyectó: María A. Rubiano - Abogada Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co